



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

SECRETARÍA PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
SOLICITUD DE INFORMACIÓN: 330030424006508-JG

Téngase por recibida la solicitud de acceso a la información **330030424006508**, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere lo siguiente:

“Solicito las primeras 20 fojas del Expediente de la causa penal: 103/971 del año de 1971 del Juzgado de Distrito del Estado de Guerrero” (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 22, fracción IV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Consejo, en respuesta a la solicitud citada al rubro, **se hace entrega de las primeras 20 fojas del expediente de la causa penal 103/1971 del índice del entonces Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero**, toda vez que no supera las 20 fojas procede su acceso de manera gratuita en términos del artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al teléfono **55-5449-9500** extensión **1234** o escribir al correo electrónico jose.dominquez.escamilla@cjf.gob.mx.

Atentamente

(firmado electrónicamente)

Mtro. Arturo Jacobo Reséndiz Pozos
Secretario para el Trámite de Solicitudes
Jurisdiccionales de Acceso a la Información

¹ Las características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales que, en su caso, sean aportados en esta solicitud, podrán conocerse a través del Aviso de Privacidad Integral consultable en la liga electrónica https://www.cjf.gob.mx/transparencia/resources/avisosPrivacidad/Aviso_Integral_Solicitudes_Acceso_Informacion_Publica.pdf; así como en las instalaciones de la Unidad de Transparencia.